



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 446

REF.: MODIFICACION DE CONTRATO

PUERTO WILLIAMS; 11 de julio de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

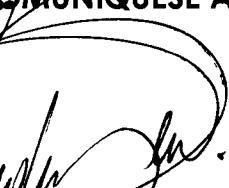
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- La Modificación de Contrato de fecha 11 de Julio de 2011, suscrita entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Ingeniería Alemana de acuerdo al Diseño Construcción de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales Cabo de Hornos.
-

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la Modificación de Contrato a la Cláusula N° 4, del Contrato de fecha 21 de enero 2009 sobre “**Diseño Construcción de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales Cabo de Hornos**”, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por su Alcalde Subrogante don Jaime Fernández Alarcón y Ingeniería Alemana representada por su Consultora Carolina Mazzachiodi, en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será hasta el 08 de noviembre de 2011 de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que se hace una prorroga de la vigencia de la boleta de garantía N° 420000398879 del Banco Scotiabank (Adjunta) por un monto de \$6.400.000 por concepto de Fiel cumplimiento de contrato, en donde el nuevo vencimiento del documento señalado será al 28 de febrero del año 2012, cumpliendo con los plazos establecidos en el art. 16 de las bases administrativas del proyecto.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.**


CLAUDIO LÓPEZ CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLC / Jfa

Distribución:

1. Dirección de Obras (1) y Secplac (1)
2. DAF
3. Alcaldía
4. ARCHIVO


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE SUBROGANTE